

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

1 de agosto de 2024 a las 11:00

Lugar de celebración

Casa Consistorial

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. LUIS ANTONIO GOMEZ PIÑA, Alcalde

SECRETARIO

D./Dña. María de Los Angeles Rodríguez Varela, Administrativa

VOCALES

D./Dña. JESÚS CUADRADO OLIVAR, INTERVENTOR

D./Dña. Ines Montero Ares, Secretaria

Orden del día

- 1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 941/2024 - Mellora de camiños municipais en Os Bueixos e As Grades (Achas)
- 2.- Propuesta adjudicación: 941/2024 - Mellora de camiños municipais en Os Bueixos e As Grades (Achas)

Se Expone

A propuesta de la mesa de contratación de fecha 9 de julio de 2024, la Alcaldía ha requerido a CONSTRUCCIONES VALE, S.L. para que en el plazo de 5 días justifique la oferta presentada por ser una oferta anormalmente baja de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP.

Con fecha 19 de julio de 2024 y registro de entrada 2024-E-RE-961 se presenta dicha justificación.

Remitida al técnico redactor del proyecto, éste emite informe de fecha 31 de julio de 2024 y registro de entrada 2024-E-RE-1025 en el que se concluye: *A juicio del Ingeniero de Caminos, Redactor del Proyecto, no se puede admitir la oferta presentada por CONSTRUCCIONES VALE, S.L., ya que ello conllevaría un riesgo económico para el licitador y acarrearía problemas para el promotor de la obra en la gestión de la misma. Existen dudas de que la calidad final de la obra sea acorde a lo reflejado en el proyecto aprobado*, por lo que se acuerda su exclusión.

- 1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 941/2024 - Mellora de camiños municipais en Os Bueixos e As Grades (Achas)

Una vez valoradas las proposiciones presentadas por la mesa de acuerdo a los criterios del PCAP se obtiene la siguiente puntuación:

		PREZO OFERTADO	PUNTA CION PREZO	AMPLIACIÓN DO PERÍODO DE GARANTÍA	REDUCCI ON PRAZO EXECUCI ON	PUNTUACIÓN TOTAL
5	CONSTRUCCIONES E. C. CASAS S.L.	100.328,00 €	19,39	-	3,33	22,72
4	CONSTRUCCIONES FECHI SLU	97.555,22 €	29,16	-	10,00	39,16
3	CONSTRUCIONS OBRAS E VIAIS SA, COVSA	97.438,80 €	29,56	-	10,00	39,56
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.,	98.708,78 €	25,10	10,00	10,00	45,10
1	NAROM SL	95.174,02 €	37,09	10,00	6,67	53,76
6	OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	99.820,00 €	21,18	-	-	21,18

- 2.- Propuesta adjudicación: 941/2024 - Mellora de camiños municipais en Os Bueixos e As Grades (Achas)

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:



		PREZO OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	NAROM SL	95.174,02 €	53,76
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.,	98.708,78 €	45,10
3	CONSTRUCIONS OBRAS E VIAIS SA, COVSA	97.438,80 €	39,56
4	CONSTRUCCIONES FECHI SLU	97.555,22 €	39,16
5	CONSTRUCCIONES E. C. CASAS S.L.	100.328,00 €	22,72
6	OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	99.820,00 €	21,18

A la vista de las actuaciones anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP y el PCAP, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad elevar la siguiente propuesta al órgano de contratación: Alcaldía (disposición adicional 2ª de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de contratos del sector público):

Primero: Evaluar y clasificar, de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, las proposiciones admitidas en este procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra de Mellora de camiños municipais en Os Bueixos e As Grades (Achas). Expediente 941/2024 en el siguiente orden decreciente:

		PREZO OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	NAROM SL	95.174,02 €	53,76
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.,	98.708,78 €	45,10
3	CONSTRUCIONS OBRAS E VIAIS SA, COVSA	97.438,80 €	39,56
4	CONSTRUCCIONES FECHI SLU	97.555,22 €	39,16
5	CONSTRUCCIONES E. C. CASAS S.L.	100.328,00 €	22,72
6	OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	99.820,00 €	21,18

Segundo: Proponer la adjudicación a favor de la mercantil B36163418 NAROM SL por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP.

Tercero: Requerir a B36163418 NAROM SL, para que presente, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en el que reciba el requerimiento, la documentación acreditativa de haber depositado en la Tesorería municipal la garantía definitiva, por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA excluido, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la ley 9/2017, de contratos del sector público, y para que en idéntico plazo aporte la documentación que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a los que alude el artículo 140 de la LCSP.

No habiendo ruegos ni preguntas, la presidencia da por concluido el acto.

La presente acta se formaliza con la consideración de documento administrativo público a los efectos de los previsto en el artículo 26 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, siendo firmada, sin unidad de acto por las partes mediante firma electrónica según lo previsto en el artículo 10 del mismo texto legal.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. María de Los Angeles Rodríguez Varela
SECRETARIO/A

D./Dña. LUIS ANTONIO GOMEZ PIÑA
PRESIDENTE/A

VOCALES

D./Dña. Ines Montero Ares, Secretaria

D./Dña. JESÚS CUADRADO OLIVAR, INTERVENTOR

